

## TARJETA DEL CLUB DE LOS 60

# UNA TARJETA PARA LAS PERSONAS MAYORES CON GRANDES VENTAJAS

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene encomendado el desarrollo de los programas de acción social destinados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores residentes en la Comunidad de Castilla y León. Este objetivo se garantiza a través de los recursos comunitarios dirigidos a la prevención, ocio, cultura y participación. Entre ellos se encuentra el Club de los 60.

El Club de los 60 es un programa de animación socio-cultural, para el desarrollo de actividades recreativas y culturales con carácter participativo y voluntario. Una de las iniciativas dentro del programa es la implantación de la tarjeta para facilitar el acceso a una serie de servicios y actividades a un coste reducido, incrementando así las prestaciones ofrecidas a través de dicho programa.

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un servicio ofrecido por la Gerencia de Servicios Sociales en colaboración con el Consejo Regional de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, y las Cajas de Ahorro de la Comunidad. Asimismo, cuenta con la participación de otros organismos y entidades que se han adherido a la misma.

### ¿QUÉ MODALIDADES DE TARJETA HAY?

Existen dos modalidades de tarjeta: tarjeta de servicios y tarjeta financiera.

- Tarjeta de servicios: los titulares pueden acceder a descuentos y otras ventajas económicas en establecimientos comerciales, y en todos aquellos servicios adheridos a la misma.
- Tarjeta financiera: los titulares, además de acceder a los beneficios de la anterior tarjeta, podrán realizar operaciones de crédito o débito, así como acceder a los servicios, descuentos y promociones de las Cajas de Ahorro colaboradoras. También podrán disfrutar, siempre que lo soliciten, de los beneficios de la Tarjeta Dorada de RENFE.

### ¿QUÉ REQUISITOS SON NECESARIOS PARA OBTENER LA TARJETA?

- Tener 60 años cumplidos.
- Residir en la Comunidad de Castilla y León.

Para obtener la Tarjeta financiera, además de reunir estos requisitos, se deberán cumplir los criterios habitualmente utilizados por las Cajas de Ahorro en la concesión y formalización de operaciones de riesgo crediticias.

### ¿CÓMO OBTENER LA TARJETA?

Tarjeta de servicios: mediante la presentación, en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de cualquiera de las 9 provincias o en la Oficina Central del Club de los 60, de la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo normalizado, que será facilitado en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en la Oficina Central del Club de los 60 o a través de la página *web* de la Junta de Castilla y León.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante (en los casos en los que la dirección que figure en el D.N.I. sea de una localidad ubicada fuera de la Comunidad de Castilla y León, deberá acompañarse certificado de residencia).





La tarjeta, que tiene carácter gratuito, será emitida por la Gerencia de Servicios Sociales y remitida al domicilio del titular, junto con la Guía de Servicios.

Tarjeta financiera: deberá ser solicitada en cualquiera de las sucursales de las Cajas de Ahorro colaboradoras, en las que se informará sobre los requisitos, documentación y trámites necesarios para su obtención.

### ¿QUÉ VENTAJAS TIENE LA TARJETA?

Los titulares de cualquiera de estas tarjetas, además de las ventajas económicas de los establecimientos comerciales y beneficios de las entidades financieras colaboradoras, dispondrán de información directa sobre los programas del Club de los 60:

- Guía de Servicios.
- Viajes.
- Termalismo.
- Parque de la Naturaleza VALWO.
- Concurso de Poesía y Cuentos.
- Concurso de Dibujo, Pintura y Fotografía.
- Agenda de personas mayores.
- Otros programas.

### ¿CÓMO UTILIZAR LA TARJETA?

Todos los establecimientos y servicios adheridos al programa disponen de identificadores para que puedan ser reconocidos fácilmente.

En cualquier entidad en la que estén expuestos dichos identificadores, los titulares de la tarjeta del Club de los 60, en cualquiera de sus modalidades, podrán acogerse a las ofertas, descuentos o promociones que el mismo haya ofertado, con su mera presentación, y ello con independencia de que el pago pueda efectuarse o no, con tarjeta de crédito o débito.

### ¿PUEDEN ADHERIRSE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS?

Se trata de un proyecto abierto en el que pueden participar nuevos establecimientos, servicios e instituciones públicas, solicitando información en las Cámaras Oficiales de Comercio o en la Gerencia de Servicios Sociales.

Cada año, la Gerencia de Servicios Sociales editará una guía de servicios, que será distribuida de forma gratuita tanto a los titulares de las tarjetas como a los establecimientos o entidades colaboradoras. En ella se incluirá toda la información relativa a las nuevas incorporaciones.

► **Más información:**  
Tel.: 902 10 60 60